**REGISTRADO BAJO N° DCIC-018/20**

**BAHIA BLANCA**, 23 de abril de 2020

**VISTO:**

Que los planes de estudio 2007 y 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, 2007 de la Ingeniería en Sistema de Computación, 2013 de la Ingeniería en Computación y 2012 de la Ingeniería en Sistemas de Información tienen como requisito un Examen de Suficiencia de Idioma Inglés que los alumnos deben aprobar antes de comenzar a cursar el tercer año de su carrera;

El DNU 297/2020 y sus prórrogas, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el territorio nacional en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Las resoluciones R-151 y 203/20 ad-referéndum del CSU que dispuso la suspensión de actividades no esenciales de la UNS;

La resolución R-183/20 ad-referéndum del CSU sobre toma de exámenes en modalidad no presencial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la emergencia sanitaria, se suspendió la toma de exámenes de suficiencia de idioma Inglés, provocando que los estudiantes de nuestras carreras no pudieran rendirlo desde el inicio de las medidas de aislamiento social;

Que, si bien por resolución. R-183/20 se habilitó la toma de exámenes en modalidad no presencial, ello rige solo cuando la índole de la asignatura lo permite;

Que las medidas de aislamiento social y la suspensión de actividades no deben dificultar el avance de los estudiantes en sus estudios y es pertinente dictar medidas excepcionales;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación no está sesionando y es necesario adoptar procedimientos administrativos de emergencia;

**POR ELLO**,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**///DCIC-018/20**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).-** Exceptuar, durante el primer cuatrimestre de 2020, a los alumnos de los planes de estudio 2007 y 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, 2007 de la Ingeniería en Sistema de Computación, 2013 de la Ingeniería en Computación y 2012 de la Ingeniería en Sistemas de Información de tener aprobado el Examen de Suficiencia de Idioma Ingles (Cód. 5176) para cursar y rendir materias que tengan como requisito el mismo.

**ARTICULO 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------